



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Depto. De Finanzas

**AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA A
NOMBRE DE IVAN ARRIAGADA ZUÑIGA
BOUTIQUE EIRL.**

LOS LAGOS, 12 DE AGOSTO DE 2014.

VISTOS : Estos antecedentes, la solicitud de Patente Comercial Provisoria, Giro Boutique, de fecha 12 de Agosto del 2014, a nombre de Ivan Arriagada Zuriña Boutique EIRL. Rut 76.341.689-5 N° Y;

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, Ley de Rentas 3063 de 1979, Ley 19.749, Microempresa Familiar, Ley 19.925 de Alcoholes.

DECRETO EXENTO : N° 1202/

1.- Autoriza la siguiente Patente Comercial Provisoria:

NOMBRE	:	IVAN ARRIAGADA ZUÑIGA BOUTIQUE EIRL.
RUT	:	76.341.689-5
GIRO	:	BOUTIQUE
DIRECCION	:	SAN MARTIN N° 126
PLAZO	:	180 DIAS

2.- El Departamento de Finanzas realizara los cobros correspondientes.

Anotese, Comuníquese y Archívese



VERUSKA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



SMR/VIR/JOG/vfr
vfica@muniloslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Contribuyente
- 3.- Depto. Finanzas
- 4.- Unidad de Patentes

21529



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
UNIDAD DE PATENTES

Depto. De Obras Municipales

Ingreso N°

Fecha de Ingreso

INFORMACIÓN ANEXA PARA SOLICITUD DE PATENTES COMERCIALES

Solicitud para Patente de

Nombre

Rol Único Tributario N°

Dirección del Local Comercial

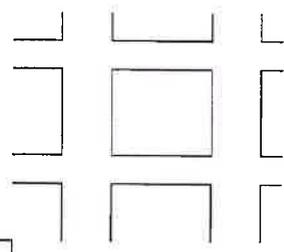
Permiso de Edificación del Local
N° de Fecha 87 ✓

Recepción Definitiva N°
de Fecha ✓

Acogida a la Ley N°
de Fecha

Permiso y Recepción otorgados a
Nombre de

Rol de Avaluo



USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACIÓN

De acuerdo al artículo 10 del Reglamento de la Comuna aprobado por D.S. N° 100 de fecha 14/07/1983 el uso de suelo se encuentra CONFORME NO CONFORME

PROPIETARIO UBICACIÓN SEGUN P.R.T.

OBSERVACIONES

LOS LAGOS.

Inspector Revisor

Director de Obras Municipales



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
UNIDAD DE PATENTES

SOLICITUD CLASIFICACION DE PATENTE

LOS LAGOS,

SOLICITUD N°

Nombre del interesado:

Rut:

Domicilio Particular: N°

Domicilio Comercial: N°

Fono:

Código Actividad Económica

Actividad o Giro Comercial:

Tipo de Local : Único Sucursal

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE EL CAPITAL PROPIO INICIAL DE MI ESTABLECIMIENTO ES

DE \$

ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

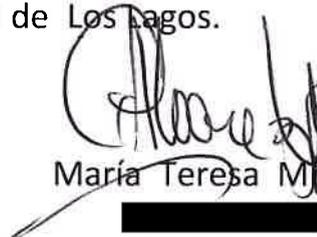
Firma Solicitante o Representante Legal

Firma y Timbre Recepción
Unidad de Patentes

CERTIFICADO

MARIA TERESA MILLAPAN SAEZ, RUT. [REDACTED], Contador REG N° 31522-6, Con domicilio comercial en San Martin N° 22, segundo piso de la comuna de Los Lagos, Certifica que la Señor IVAN RAMIRO ARRIAGADA ZUÑIGA BOUTIQUE E.I.R.L, RUT 76.341.689-5, con domicilio en calle San Martin 126 y San Martin 199, de la comuna de LOS LAGOS, y con giro comercial en Boutique presenta una Capital inicial de 800.000.-(Ochocientos mil pesos.)

Certificado extendido a petición del interesado y para ser presentado en Ilustre Municipalidad de Los Lagos.


[REDACTED]
REG. N° 3 1 5 2 2 - 6
LIC.....
MARIA TERESA MILLAPAN SAEZ

Los Lagos, 05 de Marzo de de 2014.

Mi Información Tributaria

Importante: Esta información corresponde a la que esta disponible en la base de datos del Servicio de Impuestos Internos a la fecha y hora de esta impresión.

Rut : 76341689-5
Nombre/Razón Social : IVÁN RAMIRO ARRIAGADA ZÚÑIGA BOUTIQUE E.I.R.L.
Domicilio : SAN MARTIN #126 COMUNA LOS LAGOS CIUDAD LOS LAGOS REGION DE LOS RIOS
Email : ██

Mis Datos

Fecha constitución	Inicio de actividades	Término de giro	Teléfono	Fax
07-01-2014	09-01-2014	NO	-	0 - 0
Representante Legal:				
Nombre	Rut	Actuación	A partir de	
IVAN RAMIRO ARRIAGADA ZUNIGA	██████████	Cualquier	-	
Socios:				
Nombre	Rut	% Capital	% Utilidades	Fecha de Incorporación
IVAN RAMIRO ARRIAGADA ZUNIGA	9045985-6	100	100	07-01-2014
Actividades económicas vigentes	Código	Categoría tributaria	Afecta IVA	A partir de
VENTA AL POR MENOR DE CALZADO	523210	1	SI	09-01-2014
VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, INCLUYE ACCESORIOS	523220	1	SI	09-01-2014
Descripción general de Actividad indicada por el contribuyente.	BOUTIQUE			
Segmento	MICRO EMPRESA			
Oficinas del SII para trámites presenciales	OFICINA VALDIVIA: SAN CARLOS 50 - VALDIVIA			

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Los Lagos a 09 de ENERO de 2014, entre JOSÉ RENÁN REYES BISE, c.i. [REDACTED] 5, domiciliado en [REDACTED], de la ciudad y comuna de Los Lagos, que en adelante se llamará el Arrendador, y IVAN R. ARRIAGADA ZUÑIGA E.I.R.L., Rut. 76.341.689-5, domiciliada en calle San Martín 126, de la ciudad y comuna de Los Lagos, que en adelante se llamará el Arrendatario, representada por don Ivan Ramiro Arriagada Zúñiga, c.i. [REDACTED], han convenido el siguiente contrato de arrendamiento: **PRIMERO:** El Arrendador da en arrendamiento a IVAN RAMIRO ARRIAGADA ZUÑIGA E.I.R.L., el local comercial ubicado en calle San Martín N° 126, de esta ciudad de Los Lagos.-Rol Avalúo N° 20-011.- **SEGUNDO:** El Local arrendado, será dedicada por el Arrendatario a BOUTIQUE.-**TERCERO:** El precio del arrendamiento es la suma de \$ 180.000, (ciento ochenta mil pesos), mensual, que se pagará por períodos vencidos.-**CUARTO:** El presente contrato comienza a regir el día de hoy, UNO DE ENERO DE 2014, durará UN AÑO.- El arrendamiento así pactado se entenderá prorrogado en iguales condiciones, por períodos mensuales si las partes no le ponen término dando el aviso correspondiente en conformidad a la Ley.- **QUINTO:** La propiedad que se arrienda se encuentra en buen estado de conservación, que es conocido del Arrendatario, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por tiempo y uso legítimo.- **SEXTO:** El Arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete también a cancelar mensualmente las cuentas de Luz Eléctrica, gas, agua potable, extracción de basura, etc., debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera la Arrendadora.-**SEPTIMO:** El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho a la Arrendadora para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la Ley.-**OCTAVO:** El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.-


ARRENDADOR


ARRENDATARIO

FIRMO ANTE MI, el contrato de arrendamiento don José Renán Reyes Bise, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Arrendador y don Iván Ramiro Arriagada Zúñiga, c.i. [REDACTED], en representación de Soc. Iván Ramiro Arriagada Zúñiga E.I.R.L., Rut. 76.341.689-5, según expresa.- Los Lagos, a nueve de Enero de dos mil catorce.-ydn.-

